



Expediente: AYTOCR2024/21801

**Extracto: DECRETO ALCALDÍA. NOMBRAMIENTO PERSONAL EVENTUAL SECRETARÍA GRUPO MUNICIPAL VOX**

**DECRETO.-**

Visto el Acuerdo de 1 de julio de 2024, por el que se acuerda modificar parcialmente el acuerdo de determinación de número y régimen del personal eventual del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 104.2 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Efectuar el siguiente nombramiento de personal eventual (secretaría de grupo municipal VOX):

- D<sup>a</sup> María Inmaculada Jiménez Gómez, con DNI \*\*3620\*\*\*, puesto de trabajo de personal eventual a jornada completa con retribuciones brutas anuales de 27.539,68 euros (en catorce pagas).

**SEGUNDO.-** El presente nombramiento tendrá vigencia desde el día 15 de julio de 2024, hasta que se acuerde su cese por la Alcaldía y automáticamente en todo caso, cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que prestan su función de confianza y asesoramiento especial.

**TERCERO.-** Notificar a la interesada, grupo político municipal y publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Portal de transparencia y dar cuenta de la Resolución al Pleno de la Corporación

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**Ciudad Real**  
AYUNTAMIENTO

Decreto número: 2024/3529  
**DECRETO**

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: op9dUTCNYfTKj+myqye  
Firmado por ALCALDE DEL AYTO. DE CIUDAD REAL FRANCISCO CANIZARES JIMÉNEZ el 15/07/2024 09:26:28  
Firmado por TITULAR ORGANISMO APOYO JGL JOAQUIN AVILÉS MORALES el 15/07/2024 09:41:37  
El documento consta de 2 página/s. Página 2 de 2

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 2